



PARRAL,

21 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.626/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Licencia médica N° 47593546 de fecha 26 de junio del 2015 de la Sra. Solange Espinoza Hernández, por 20 de reposo.
- 6) Resolución N° 44703 emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que informa el rechazo de licencia médica N° 47593546.
- 7) Certificado de Subsidio de Incapacidad Laboral de la Caja de Compensación Los Andes, que autoriza el pago de licencia médica N° 47593546.

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria del Departamento de Salud, Sra. Solange Espinoza Hernández, presentó el 01 de julio del 2015, licencia médica N° 47593546 por un total de 20 días a contar del 30 de junio del 2015.

Que, a través de resolución médica N° 44703 de fecha 28 de septiembre del 2015, emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, la cual informa la rechaza la licencia N° 47593546, por la causal de Reposo Injustificado - prolongado.

Que, a consecuencia del dictamen que redujo la licencia médica se descontó a la Sra. Solange Espinoza Hernández en la remuneración de agosto del 2015, la suma de \$761.240 (setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta pesos), los que corresponden a veinte días de remuneración de la funcionaria.

Que, con fecha 21 de octubre del 2015, la Caja de Compensación Los Andes certifica el pago de la licencia N° 47593546 por la totalidad de días de reposo (20 días).

DECRETO:

1.- REINTEGRESE, a la Sra. Solange Espinoza Hernández, funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la suma de \$761.240 (setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta pesos), equivalente al monto descontado a la funcionaria en remuneración del mes de agosto por rechazo de Licencia Médica N° 47593546, la cual, a través del Certificado de la caja de Compensación Los Andes de fecha 21 de octubre del 2015 cancela la licencia por la totalidad de sus días.

2.- ESTABLEZCASE, que el reintegro del monto descontado se debe hacer efectivo en remuneración del mes de octubre del 2015.

3.- IMPUTASE, el monto que representa el presente decreto al Subítulo 21 "Gastos en Personal" Item 01 "Personal de planta", según presupuesto del Departamento de Salud año 2015.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

DMT/ARC/jg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas
- 3.- Carpeta personal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar